



UNIVERSIDAD DE BURGOS



**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO
ADSCRITO AL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA TELEVISIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS (TVUBU) FINANCIADO POR EL BANCO
SANTANDER.**

La Universidad de Burgos convoca 1 plaza de Titulado universitario a jornada parcial dirigida a realizar tareas relacionadas con el citado proyecto y que se desarrollarán en la Televisión de la Universidad de Burgos (TVUBU).

La plaza, que se financia con cargo al Convenio con Banco Santander, se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización en base a la propuesta de contratación efectuada en la base cuarta.
- Titulación: Encontrarse en posesión del título de Licenciatura en Comunicación Audiovisual, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.



2.- DURACIÓN Y CUANTÍA

- El contrato será de obra o servicio determinado y vinculados a dicho proyecto. Se iniciará desde su formalización y hasta el 31/12/2014 con una retribución bruta mensual de 750 euros, incluido el prorrateo de las pagas extras correspondientes.
- La jornada laboral será de 30 horas semanales.
- El abono queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto/contrato.

3.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará a las 14 horas del 29 de agosto de 2014.

Se presentarán únicamente en el **Registro General de la Universidad o sus Registros Auxiliares** dirigidas al Vicerrectorado de Economía y Relaciones con la Empresa.

Las solicitudes deberán presentarse mediante el modelo de solicitud que se adjunta en el anexo I dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- D.N.I.
- Título Universitario o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Curriculum Vitae.

Los méritos alegados por el interesado, **deberán estar debidamente justificados** en el momento de presentación de la solicitud.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, los subsane, de acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Se considerará que han desistido de su solicitud quienes no respondan debidamente al requerimiento.

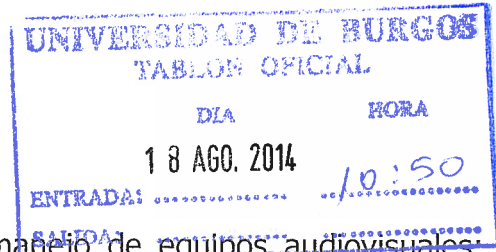
4.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Título vinculado al objeto del proyecto.
- Conocimientos y experiencia demostrada en televisión.
- Conocimientos y experiencia demostrada en posproducción de vídeo y fotografía. Dominio de programas: After Effects, Photoshop y Premiere.



UNIVERSIDAD DE BURGOS



- Conocimientos y experiencia demostrada en manejo de equipos audiovisuales: grabación de vídeo y toma de sonido, mezclado de imágenes, realización, etc.
- Conocimientos y experiencia demostrada en diseño web, especialmente en diseño en Flash y programación ActionScript / Javascript.
- Conocimientos y experiencia en realización en directo de eventos audiovisuales y conocimientos específicos en sonorización y vídeo.
- Experiencia en coordinación de equipos de trabajo.
- Se valorará la vinculación y conocimientos de la Universidad de Burgos: prácticas, becas, empleo, colaboraciones, etc.

Los anteriores criterios se ponderarán en función del siguiente baremo sobre 100 puntos:

- 1.- Formación académica complementaria (máximo 20 puntos).
- 2.- Experiencia profesional (máximo 50 puntos).
- 3.- Otros méritos (máximo 30 puntos).

La Comisión de Selección podrá solicitar de los solicitantes, en todo momento anterior a la propuesta de adjudicación, una entrevista personal en la que valore las aptitudes, competencias y conocimientos del candidato.

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Selección compuesta por los siguientes miembros:

1. Presidente: José Luis Peña Alonso, Vicerrector de Economía y Relaciones con la empresa.
2. Vocal: Simón Echavarría Martínez, Gerente de la Universidad de Burgos.
3. Vocal: Mario Cartelle Neira, Profesor del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad.
4. Vocal: Fernando Javier Melgosa Rodríguez, Profesor del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad.
5. Vocal: Marta Pérez Ruiz, Profesora del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad.
6. Vocal: Ramón Atanasio Rodríguez García, Profesor del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad.
7. Secretario: Alberto Ferarios Román, Profesor del área de Comunicación Audiovisual y Publicidad.

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección propondrá la adjudicación del contrato al Rector, la cual se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Universidad.

Si a juicio del tribunal, entre los candidatos, no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, la plaza podría quedar desierta.



UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLÓN OFICIAL	
DIA	HORA
ENTRADA: 18 AGO. 2014	10:50
SALIDA:	

Si se produce la renuncia o baja de la persona contratada, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

5.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

En el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará Resolución Rectoral de adjudicación de la plaza.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

6.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario de esta plaza tendrá las obligaciones de prestar su colaboración durante su jornada laboral en la Televisión de la Universidad de Burgos (TVUBU) en las siguientes actividades:

- Coordinación del equipo técnico de TVUBU.
- Prestar su colaboración y desarrollar aquellas tareas que le sean encomendadas durante su jornada laboral por el Director del Proyecto.

Burgos, 18 de agosto de 2014



Fdo.: José Luis Peña Alonso



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO
ADSCRITO AL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA TELEVISIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE BURGOS (TVUBU) FINANCIADO POR EL BANCO
SANTANDER (1 PLAZA DE TITULADO).**

DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I./PASAPORTE:

DIRECCIÓN:

C/.....Nº.....PISO.....LETRA.....

LOCALIDAD.....PROVINCIA.....

CÓDIGO POSTAL.....

TELÉFONOS: Por orden de Preferencia:

1.

2.

CORREO ELECTRÓNICO: (Cumplimentar sólo en caso de utilización habitual).

.....@.....

Burgos, a de 2014
(Firma)

.....

- PRESENTAR EN EL REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS O EN LOS REGISTROS AUXILIARES.
- SE DEBE ACOMPAÑAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA.

VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y RELACIONES CON LA EMPRESA.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO II

MEMORIA DE ACTIVIDADES Y AFECTACIÓN DE LA FINANCIACIÓN AL CONVENIO CON BANCO SANTANDER

En el marco del Convenio de la Universidad de Burgos con el Banco Santander para el ejercicio 2014, se han propuesto diversas actividades vinculadas a la comunicación, difusión y posicionamiento de la Universidad de Burgos en los distintos ámbitos en los que interactúa.

En definitiva, se pretende potenciar la visibilidad de la Universidad de Burgos en los diversos ejes estratégicos de nuestro entorno.

El Banco Santander ha adquirido el compromiso de financiar con 240.000 € estas actividades de la UBU en los distintos ámbitos.

La duración de este proyecto coincide exclusivamente con el año 2014. La financiación aportada por Banco Santander queda afecta al desarrollo de estas actividades, en las que se deberá reflejar el patrocinio del Banco.